RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD DEL EQUIPAMIENTO TIC DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente número: LOTE2026 1506
CONTR2026 0000169570

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de mayo de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato de Suministro para la renovación de la Suscripción Software de seguridad del puesto de trabajo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 7 de mayo de 2026, dividido en los siguientes lotes:

1. Lote 1 Renovación de Suscripción licencias del software PDQ Deploy
2. Lote 2 Renovación suscripción de licencias software ESET Full Disk Encryption
3. Lote 3 Renovación suscripción licencias software de copia de seguridad Veeambackup.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de mayo de 2026 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2026-0001870456, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 25 de mayo de 2026 a las 9:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con la misma fecha, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

1.- GLOBIT SL, con CIF B93049823 presenta oferta el día 21/05/2026 a las 12:42h con número de registro 202699905649077, presenta oferta para el Lote 1 Renovación suscripción licencia actualización software PDQ Deploy y Lote 2 Renovación suscripción de licencias software ESET Full Disk Encryption.
2.- GRG SOLUCIONES INFORMATICAS SL, con CIF B36938389, presenta oferta el día 22/05/2024 a las 13:11 con número de registro 202699905731096, presenta oferta para el Lote 2 Renovación suscripción de licencias software ESET Full Disk Encryption

TERCERO.- Analizada las ofertas presentadas en relación con cada uno de los lotes, se procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, constatándose que ninguna de las ofertas se

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

puede considerar anormalmente bajas en los Lotes 1 Suscripción de la licencia de PDQ Deploy, y Lote 2 Suscripción de la licencia Renovación suscripción de licencias software ESET Full Disk Encryption.

CUARTO.- Por lo tanto, se propone como adjudicataria de ambos lotes, a la Entidad GLOBIT SL, con CIF B93049823 y se acuerda el requerimiento para que aporte la documentación previa a la adjudicación, descrita en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo de siete (7) días hábiles.

QUINTO.- Reunida la mesa con fecha 27 de mayo de 2026 y habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación con carácter previo a la adjudicación, mediante el Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), con fecha 26 de mayo de 2024, se procede a la apertura de la documentación aportada por Entidad GLOBIT SL, con CIF B93049823, con la misma fecha y número de registro de entrada 202499905330823, verificándose por la mesa que la documentación aportada por la Entidad está completa y es correcta.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de Suministro para la renovación del software PDQ Deploy y para la renovación de la suscripción de licencias software ESET Full Disk Encryption de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la Entidad GLOBIT SL, con CIF B93049823.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministro para la renovación del software ESET Full Disk Encryption, LOTE2026 1506, a la Entidad GLOBIT SL, con CIF B93049823, por importe de cinco mil novecientos ochenta y cuatro euros (5.984,00€), al que hay que añadir el importe de mil doscientos cincuenta y seis euros y sesenta y cuatro céntimos (1.256,64€), en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de siete mil doscientos cuarenta euros y sesenta y cuatro céntimos (7.240,64€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES